



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 17 ABR 2024

Expediente Electrónico N° SO-067/2024.-

**Resolución N° SO-140/2024.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Tec. Daniela Baldivieso, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para la alumna Orozco Ramona Silvana, D.N.I. N° 39.891.773 de la materia "**Pasantía Hospitalaria I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizara las Practicas correspondientes en el Hospital Eduardo Boid en la ciudad de Pichanal, a partir del 15 de abril al 30 de mayo del 2024, a partir de las 07:00 hasta las 12:00 hs.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro para la alumna Orozco Ramona Silvana, D.N.I. N° 39.891.773 de la materia "**Pasantía Hospitalaria I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizara las Practicas correspondientes en el Hospital Eduardo Boid en la ciudad de Pichanal, a partir del 15 de abril al 30 de mayo del 2024, a partir de las 07:00 hasta las 12:00 hs


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA